ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
PROCESO DE SELECCIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N.º DEL CONVENIO	N.º 001 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	23 de Abril de 2021
No PÓLIZA	62-44-101013262 62-40-101007697
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	28 de Abril de 2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	28 de Abril de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	6021 del 06 de mayo de 2021
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR INICIATIVAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
CONTRATISTA	GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.593.518-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER AHUMADA SERNA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	72.261.985 expedida en Barranquilla
VALOR	MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.240.000.000,00) IVA INCLUÍDO
FORMA DE PAGO El DEPARTAMENTO se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO pagará el Contrato celebrado así: un anticipo de hasta el 50% del valor total de contrato y DOS (02) pagos parciales, a través de cuentas de cobro y/o facturas debidamente soportadas, teniendo en cuenta para ello las actividades desarrolladas por el contratista, siempre que cumpla las siguientes condiciones: a.- Que EL CONTRATISTA entregue un informe por cada mes respecto del cumplimiento de las actividades a las que se obligó a través del contrato, debidamente soportado, suscrito por este y el supervisor del contrato. b.- Que EL CONTRATISTA entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales, si a ello estuviere obligado. c.- Que EL CONTRATISTA presente la Cuenta de Cobro y/o Factura correspondiente al pago del mes correspondiente que se cobra. d.- El anticipo entregado, será amortizado mediante deducciones iguales al porcentaje entregado, sobre valor de las cuentas de cobro y/o facturas que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. e.- EL CONTRATISTA deberá presentar junto con su cuenta de cobro y/o factura mensual, un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. f.- La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. g.- En todo caso, el pago del último mes, se cancelará previa suscripción del acta de Recibo Final del contrato, para lo cual se deberá contar con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes y trámites administrativos a que haya lugar. **1. Anticipo.** Se otorgará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente contrato. El anticipo será girado al contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio correspondiente. El giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo de este se establecen en el presente contrato. **2. Manejo del Anticipo.** El contratista debe suscribir un plan de inversión y utilización del anticipo, que deberá corresponder a los costos en que va a incurrir para iniciar la ejecución del presente contrato y que deberá ser aprobado por el supervisor designado para el contrato. Los recursos entregados por EL DEPARTAMENTO a título de anticipo son de este y mantienen su condición de dineros públicos, y sólo pasarán a la esfera de EL CONTRATISTA en la medida en que los mismos se vayan amortizando. El anticipo debe destinarse específica y exclusivamente a los gastos que demanda la ejecución del presente contrato.	
PLAZO-	DIECIOCHO (18) MESES
SUPERVISOR — NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE EMILIO SIERRA ARGÜELLES
SUPERVISOR — CARGO	Director de Turismo del Departamento de La Guajira

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

El día 26 de mayo de 2021, se reunieron **JOSE EMILIO SIERRA ARGÜELLES,** en su calidad de supervisor del contrato y **JAVIER AHUMADA SERNA,** con el fin de iniciar el convenio anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

- Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales de conformidad con lo establecido en el convenio en mención.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JOSE EMILIO SIERRA ARGÜELLES
Supervisor del Contrato

JAVIER AHUMADA SERNA
Representante Legal
GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S
Contratista